

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 798-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe N° 246-2016-GA/MPP de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 520-2016-OL/MPP de fecha 17 de agosto de 2016, la Oficina de Logística señala que de conformidad con lo prescrito en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y el Art. 23° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; se debe conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Piura 2016 – 2021”;

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe del Visto, propone a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Piura 2016 – 2021”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva
Miembro : Econ. Irma Alvarado Reyes
Miembro : Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio

MIEMBROS SUPLENTE

Arq. Andrés Palomino Rosales
CPC. Gerardo Florencio Díoses Zárate
Sra. Janeth Céspedes Longobardi

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Planificación y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE